

MEMORIAL DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES RAD 2019-143

hernan devera <hernanabogado1@gmail.com>

Jue 3/03/2022 8:43 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dpa.abogados <dpa.abogados@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (42 KB)

DESISTIMIENTO CIVIL RAD 2019-143.pdf;

Señor
JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.
E. S. D.

PROCESO: DECLARATIVO - VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.
DEMANDANTES: CARLOS MANUEL DIAZ Y OTROS
DEMANDADOS: ORLANDO ENRIQUE GOMEZ Y OTROS
RADICADO: 680013103010-2019-00143-00

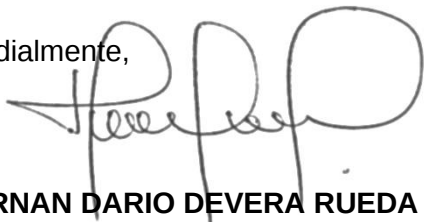
ASUNTO: DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES Y TERMINACION DEL PROCESO

HERNAN DARIO DEVERA RUEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.541821 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 210.319 del C.S.J; con correo electrónico hernanabogado1@gmail.com obrando como apoderado de los demandantes y debidamente facultado, por medio del presente escrito manifiesto a Usted que **DESISTO DE LA DEMANDA Y DE TODAS LAS PRETENSIONES EN ELLA CONTENIDA** y así mismo solicito que no haya condena en costas para ninguna de las partes en el proceso citado en el radicado.

La presente petición se debe a que junto con los demandados se llego a un acuerdo el cual ya fue cancelado en el pasado mes de enero, por lo tanto, esta petición es coadyuvada por el abogado **DANIEL PEÑA ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.227.966 de Bucaramanga y portador de la tarjeta profesional No. 80.479 del C. S. J., con correo electrónico dpa.abogados@gmail.com.

La presente solicitud se apoya en el artículo 314 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



HERNAN DARIO DEVERA RUEDA
C. C. No. 91.541.821 de Bucaramanga
T.P. 210.319 Del C.S. de la J.